

Recibió ayer en Miraflores la enorme manifestación que tuvo lugar en Caracas

Maduro: Evo es el presidente de Bolivia exiliado en México

El Jefe del Estado venezolano indicó que en ese país no hay ahora nadie al frente del Ejecutivo porque la derecha interna y la Casa Blanca promovieron un golpe de Estado contra el Gobierno de un hombre bueno, honesto, a quien la policía amenazó y le exigió ile-

galmente la renuncia. El plan era matarlo. El Presidente venezolano agradeció a su colega de México, Andrés Manuel López Obrador, por salvarle la vida. Informó que ayer habló con el líder indígena, quien está muy firme y envió saludos a Venezuela. [pág. 4](#)

Mientras tenga vida sigo en la política, dice Morales [pág. 11](#)

Acto inconstitucional

En Bolivia dirigente de derecha se autoproclama presidenta [pág. 11](#)

En la Asamblea Nacional

Designada la Comisión Preliminar para Comité de Postulaciones del CNE [pág. 6](#)

Caso Enzo Franchini

Fiscal rechaza noticias falsas del diario español *La Razón* [pág. 7](#)

En Faja Petrolífera del Orinoco

Pdvsa eleva producción a 968.900 barriles diarios [pág. 3](#)

Ministro Plascencia

Venezuela transita ruta comercial con Catar [pág. 3](#)



Por Evo y por Bolivia. Caraqueños y caraqueñas se unieron a los delegados del congreso de afrodescendientes en la marcha de solidaridad con el pueblo boliviano y su presidente Evo Morales, víctimas del último zarpazo de Estados Unidos contra los pueblos de América Latina y los gobiernos progresistas. Foto Jonathan Manzano [págs. 8 y 9](#)

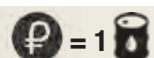
Clausurado congreso en Caracas

Proponen Cumbe Internacional para reorganizar afrodescendencia [pág. 2](#)

España empieza a desbloquearse

PSOE y Podemos concuerdan y habrá gobierno de coalición

Entretanto los reyes llegan a Cuba en visita oficial. [pág. 12](#)



Euro € 30.789,54 § Yuan ¥ 3.990,87 § Lira ₺ 4.842,25 § Rublo ₪ 436,08 § Dólar \$ 27.962,02

Clausurado el Congreso Internacional Afrodescendiente

Proponen crear cumbe internacional y avanzar hacia la reorganización mundial africana y afrodescendiente



Más de 117 delegados de 50 países evaluaron la agenda programática para las reparaciones a los pueblos de África víctimas del capitalismo salvaje y el neocolonialismo

T/ Deivis Benítez
F/ Prensa Presidencial
Caracas

Delegados de 50 países del mundo clausuraron ayer en Caracas, el Congreso

so Internacional Afrodescendiente, celebrado bajo el lema “Cimarronaje contra el imperialismo”, en el que propusieron la realización de un cumbe (encuentro) internacional para avanzar hacia la reorganización mundial africana y de los pueblos afrodescendientes, contra la hegemonía imperialista y el neoliberalismo.

En el Palacio de Miraflores, Roraima Gutiérrez, integrante del Frente de Saberes Africanos y lideresa joven del Colectivo 13 Insurgente, dio a conocer, en representación de los más de 117 delegados internacionales y

más de 200 delegados nacionales elegidos en las comunidades, que “este encuentro sirvió para fomentar la solidaridad y la paz frente a las acciones desestabilizadoras perpetradas por potencias extranjeras en los países que han decidido ser libres”.

Destacó que se instalaron cinco mesas de trabajos en las que “el objetivo principal fue fomentar la construcción de una nueva correlación de fuerzas para la reorganización mundial africana y los pueblos afrodescendientes, la descolonización y la lucha contra el patriarcado el capitalismo y el racismo”.

Destacó además que se evaluó una agenda programática para las reparaciones a los pueblos de África víctimas del capitalismo salvaje y el neocolonialismo. Asimismo se abordó la participación protagónica, la defensa integral de los territorios, la soberanía y autodeterminación de los pueblos.

Otros de los temas que abordaron fueron la juventud afrodescendiente, la desracialización de las relaciones de poder, el diálogo intergeneracional, la justicia social y la rearticulación de los movimientos afrodescendientes de izquierda

como fuerza mundial para derrotar el imperialismo.

Roraima Gutiérrez destacó que la declaración final del encuentro internacional de los pueblos afrodescendientes propone tres temas principales. El primero, un plan de lucha que incluya un congreso internacional de los pueblos afrodescendientes cada dos años, con sedes rotativas a solicitud de cada país, y dotarlo de un reglamento básico de funcionamiento a partir de las experiencias y propuestas de los movimientos participantes.

En segundo aspecto es constituir el cumbe internacional antiimperialista afrodescendiente y africano, para enlazar a todas las organizaciones y definir propósitos colectivos, dar seguimiento a los acuerdos del presente congreso, promover la paz, luchar contra el neoliberalismo, el racismo y cualquier tipo de discriminación.

El cumbe internacional tendrá su sede en Caracas y se basará en la solidaridad, la igualdad, el respeto, el reconocimiento de la pluralidad, independencia, dignidad y hermandad de los pueblos.

Asimismo, se creará el centro internacional de estudios africanos y afrodescendientes Sur-Sur, para promover la formación para la consciencia política, ideológica y la producción social. Por último acordaron nombrar al presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, como padrino del cumbe internacional de los pueblos afrodescendientes y africanos.

Afectan los negocios en marcha

Sanciones y bloqueos causan pérdidas por 137.000 millones de dólares a Pdvsa

T/José Alejandro Criollo
Caracas

La política criminal de destrucción económica aplicada por el Gobierno de los Estados Unidos mediante sanciones y bloqueos además de causar sufrimiento a la población ha estado acompañada del despojo de bienes de Pdvsa, cuyos daños materiales y monetarios se

han estimado en aproximadamente 137.000 millones de dólares, revela el Informe del comisario de Pdvsa.

“La prohibición de operaciones financieras como la emisión de bonos de Pdvsa ha ocasionado la visible pérdida de oportunidades para desarrollar operaciones productivas y financiar negocios en marcha”, apunta.

El informe explica que las medidas unilaterales y coercitivas afectan los negocios en marcha, pues limitan y

hasta impiden la disponibilidad de recursos en bolívares y divisas demandadas para la ejecución de los planes operacionales, inversiones y mantenimiento de Pdvsa.

“La afectación del desarrollo de negocios en marcha obstaculiza la capacidad de recuperar la producción hasta sus promedios históricos, además de generar efectos adversos y acelerar el deterioro de los activos no corrientes y la obra en progreso”, precisa.



CORREO DEL ORINOCO

www.correodelorinoco.gob.ve | correoorinoco | @correoorinoco
pautacorreo@gmail.com / correodelorinocoavisos@gmail.com

Fundador: Comandante Hugo Rafael Chávez Frías
Comité Editorial: Desirée Santos Amaral | Luis Ángel Yáñez
Opinión: Zaida Rauseo | **Fotografía:** Gustavo Frisneda | **Edición:** Judith Herrada
Dirección: Alcabala a Urapal, Edif. Dimase, La Candelaria, Caracas
RIF: G-20009059-6 • Depósito Legal: pp200901DC1382

Teléfonos

Máster/Fax (0212) 572.0123
Redacción (0212) 572.7612
Distribución (0426) 510.2536/2590

En la Faja Petrolífera del Orinoco

PDVSA de elevó producción a 968.900 barriles diarios



El reporte de producción diaria de crudo emitido por la estatal petrolera muestra la recuperación sostenida

T/José Alejandro Criollo
F/ Archivo CO
Caracas

La producción de petróleo escaló a unos 968.900 barriles diarios de crudo el pasado 6 de noviembre, ci-

fra que revela un alza de 339.400 barriles respecto al nivel logrado el 6 de octubre previo, indica el informe diario de producción de Pdvsa.

“Si consideramos que el 06/10/2019, justo el mismo día del mes anterior, el nivel de producción del crudo reportado apenas alcanzaba a 629.5 MBD, se concluye en una recuperación acelerada en el intervalo en referencia”, señala el informe.

El reporte explica que la causa del descenso drástico ocurrido el 6 de octubre es atribuible al desbordamiento de inventarios de crudos debido al boicot y medidas

tomadas por el Gobierno estadounidense ya que se ralentizó la colocación de los cargamentos.

El informe detalla que la demora de los procesos de almacenamiento ha obligado a paralizar el bombeo de crudo a los terminales de embarque, en una cadena que sube aguas arriba hasta afectar la regularidad del bombeo, al grado de incidir directamente en el cierre de producción de ciertos pozos.

En lo que va de año la producción diaria venezolana de petróleo alcanza un promedio de 1.162.600 barriles.

Delcy Rodríguez: Pueblo boliviano defiende su derecho a la democracia

La vicepresidenta ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez, enalteció en su cuenta en Twitter el acto democrático del pueblo de Bolivia, que salió a las calles en respaldo del presidente Evo Morales.

“El pueblo de Evo Morales se levanta en defensa de su legítimo derecho a la democracia, a la paz y a la autodeterminación! Fuerza pueblo! El fascismo no podrá con la fuerza ancestral de nuestros pueblos originarios!”, escribió la vicepresidenta.



Ruta de inversión y acuerdos comerciales

Venezuela y Catar continúan fortaleciendo lazos de cooperación en materia turística

T/ Redacción CO
F/ Prensa Min-Tur
Caracas

Venezuela acuerda iniciar la construcción de una ruta para consolidar los acuerdos en materia comercial con Catar. La información la dio a conocer el ministro del Poder Popular para el Turismo y Comercio

Exterior, Félix Plasencia, en su cuenta oficial de Twitter.

Asimismo, ambas naciones acordaron avanzar en el incremento de los negocios y la inversión catari en Venezuela.

“En la ciudad de Doha, acompañados de nuestro embajador, Giuseppe Yoffreda, sostuvimos un fructífero encuentro de trabajo con el ministro de Comer-

cio e Industria del Estado de Catar, Alí bin Ahmed Al Kuwari”, indicó el ministro.

El titular de la cartera de Turismo y Comercio Exterior encabezó la delegación venezolana que se encuentra en Doha con el objetivo de ofrecer una gama de las atractivas ofertas turísticas de Venezuela durante su par-



ticipación en la 5a edición de Hospitality Qatar, la más importante Feria de Hotelería de este país del Medio Oriente.

“Tuvimos el honor de acompañar al ministro de Comercio e Industria de Catar, Ali bin

Ahmed Al Kuwari, y al secretario ejecutivo de la Autoridad Nacional de Catar para el Turismo y director Ejecutivo de la aerolínea Qatar Airways, Akbar Al Baker”, comentó Plasencia.

Luego del golpe de Estado en Bolivia

Willy Casanova: Derecha nacional pretende reavivar el conflicto político en Venezuela

T/ Redacción CO
Maracaibo

El alcalde de Maracaibo, Willy Casanova, afirmó que la derecha venezolana quiere aprovechar el golpe de Estado ejecutado contra el presidente de Bolivia, Evo Morales, y el panora-

ma político que atraviesa el continente para reavivar el conflicto y la violencia en Venezuela.

Expuso que factores de la derecha no podrán anarquizar el país, la región, ni la ciudad, puesto que “antes de que pretendan hacerlo vamos a llegar con la fuerza policial, militar

y popular”, que están comprometidas con la paz.

Sostuvo que el Gobierno Bolivariano está comprometido con la paz, la tranquilidad y la estabilidad democrática del pueblo venezolano.

“La derecha no entiende lo profundamente comprometidos que es-

tamos con la paz y la tranquilidad de la patria. (...) Se lo hemos demostrado una y mil veces y si hay que demostrarlo un millón de veces más, aquí está este pueblo heredero de Bolívar, Sucre, Urdaneta para defender la tranquilidad y la paz”, exclamó Casanova.

Es ilegal la renuncia de un Mandatario en medio de la coacción y la amenaza militar

Maduro instó a militares bolivianos a cesar represión contra movilizaciones populares

El Presidente, quien sostuvo contacto telefónico con Morales, señaló que las maniobras represivas y de amedrentamiento contra la población podrían conducir a una guerra civil en Bolivia

T/ Redacción CO
F/ Prensa Presidencial
Caracas

El presidente de la República, Nicolás Maduro, exhortó a las Fuerzas Armadas de Bolivia a cesar la represión contra el pueblo y retomar el hilo constitucional en favor de la estabilidad nacional.

“Le hago un llamado al Alto Mando Militar para que tengan conciencia de lo que están haciendo, el mundo entero los está viendo y la historia los juzgará. Su comandante en jefe se llama Evo Morales, deben restituirlo al poder y respetar la vida del pueblo de Bolivia”, sentenció en el Palacio de Miraflores, en Caracas.

Indicó que solicitó al ministro del Poder Popular para la Defensa, Vladimir Padrino López, que se comunique con el comandante de las Fuerzas Armadas de Bolivia, Williams Kaliman Romero, a fin de hacerle llegar un mensaje para que evite agresiones contra el pueblo boliviano.

“Le he dicho a Padrino López que transmita el mensaje del pueblo de Venezuela: no repriman al pueblo, no asesinen al pueblo y restituyan el Estado de derecho. ¡Basta de golpes de Estado!”, detalló durante la clausura del I Congreso Internacional Afrodescendiente, que congregó a 500 delegados de 49 países.

El Presidente, quien sostuvo un contacto telefónico con Morales, señaló que las maniobras represivas y de amedrentamiento contra la población podrían conducir a una guerra civil en Bolivia, razón por la cual abogó por la restitución de la paz en la nación andina.

“Lo que hizo Kaliman Romero fue un error. Forzar un golpe de Estado en vez de apoyar a su Comandante en Jefe en el diálogo, en



las nuevas elecciones, en la restitución de la paz y en el control de los grupos fascistas”, agregó.

EVO SIGUE SIENDO PRESIDENTE

El Jefe del Estado afirmó que Evo Morales continúa siendo presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, dado que la Asamblea aún no ha aprobado su renuncia por falta de quorum.

“Evo Morales sigue siendo presidente de Bolivia porque la carta de renuncia no la ha visto la Asamblea, no la han aprobado constitucionalmente (...) Se ha autoproclamado una presidenta, pero nadie la ha elegido. No es presidenta y el pueblo de Bolivia lo sabe”, enfatizó.

Afirmó que actualmente hay un vacío de poder en Bolivia, y añadió que su homólogo presentó su renuncia “con una pistola en la cabeza” y “amenazado de muerte”.

“Desde el punto de vista constitucional es ilegal una renuncia de un Mandatario en medio de la coacción y la amenaza militar, así se dio en Bolivia. No hay presidente en Bolivia, hay un presidente exiliado y es Evo Morales Ayma”, subrayó.

RESPECTO A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Durante la clausura del Congreso Internacional Afrodescendiente el Primer Manda-

tario Nacional exigió respeto para los símbolos indígenas, especialmente para bandera wiphala, de la que se burlaron durante los ataques xenófobos que se han suscitado en Bolivia luego de la ruptura del orden constitucional.

Maduro recalcó que la bandera wiphala representa la unidad e igualdad de los pueblos. “Representa la unidad y la igualdad en la diversidad. La quemar porque no quieren la igualdad, la unidad, quieren imponer los intereses oligárquicos racistas. Respeto a la bandera wiphala respeto a los pueblos originarios, igualdad, unidad, respeto en la diversidad, paz, paz”, expresó.

El Jefe del Estado explicó que este símbolo indígena es la bandera la nación andina, Bolivia, y del grupo aymara.

Representa la Pachakama, orden universal y Pacha Mamá, Madre Tierra, que forma el tiempo y la energía, es algo trascendental”, acotó en transmisión conjunta de radio y televisión.

SALVADORES DE LA VIDA DE EVO MORALES

Maduro envió un mensaje de agradecimiento a su homólogo de México, Andrés Manuel López Obrador, cuyo gobierno ofreció asilo político al presidente Evo Morales.

En las afueras del Palacio de Miraflores, en Caracas, durante la clausura del Congreso Internacional Afrodescendiente, el presidente Maduro informó que había un plan para asesinar a Morales luego del golpe de Estado ejecutado este domingo 10 de noviembre.

“Gracias, presidente López Obrador, que ha salvado la vida de nuestro hermano Morales. Ya habían dado la orden a un grupo de nazis, fascistas de buscar y asesinar a Evo. Ya habían dado la orden de matar a Evo”, dijo el Jefe del Estado.

También agradeció al nuevo presidente de Argentina, Alberto Fernández, por apoyar el traslado de Morales hacia México.

Denunció que detrás del golpe de Estado en Bolivia está la Casa Blanca. “No tengan ninguna duda, ayer salió un comunicado de la Casa Blanca apoyando el golpe”, comentó.

El Presidente contó que lo ocurrido en Bolivia comenzó cuando líderes de la policía boliviana amenazaron a Morales y exigieron su renuncia ilegalmente. Por otro lado, grupos nazis, guiados por el opositor Manuel Camacho, comenzaron a perseguir a dirigentes socialistas.

Maduro comentó que sostuvo un contacto telefónico con

Centro Internacional de Estudios Afrodescendientes

El peresidente Maduro aprobó la creación del Centro Internacional de Estudios Afrodescendientes Sur-Sur con sede en el país.

Precisó que apoyarán con recursos y logística la consolidación de dicha institución y pidió al vicepresidente sectorial para el Socialismo Social y Territorial de Venezuela, Aristóbulo Istúriz, que coordine todas las acciones para la creación del instituto y la foemción de un equipo directivo.

“Extraordinaria idea: aprobada. Aristóbulo, conforma el equipo directivo con lo mejor de todo el mundo, y tiene todo el apoyo para tener la sede en Venezuela, su edificio, su recursos, su logística, el Centro de Estudios Afrodescendientes Sur-Sur”, expresó el Primer Mandatario.

Maduro explicó que con este congreso se inicia una nueva etapa de organización social de los movimientos afrodescendientes del mundo, y aseveró que el Ejecutivo acoge todas las propuestas de los delegados con el propósito de consolidar una organización internacional que coordine las luchas afrodescendientes.

“Aquí no termina todo. Se inicia una nueva etapa. Tiene que empezar hoy con la aprobación de todas las conclusiones y propuestas que ustedes nos han traído y con la idea que consolidar una gran confederación internacional, una gran alianza de unidad, de libertad, de humanidad”, puntualizó.

Morales. “Le dije a Evo que es ilegal que le hayan exigido la renuncia con un fusil en la cabeza, y, es más, su carta de renuncia no la ha aceptado la Asamblea Legislativa”, explicó.

Indicó que el Poder Legislativo, al reconocer que la renuncia de Morales fue presentada bajo amenaza, puede exigir la restitución del líder indígena como presidente.

Afirmó el primer vicepresidente del PSUV, Diosdado Cabello

Evo Morales consolidó la estabilidad política, social y económica en Bolivia



El pueblo revolucionario está calentando motores para el día sábado, expresó Cabello

Al referirse al ámbito nacional, el dirigente sostuvo: “Si alguien es experto en mentirle a su propia gente es ‘Juanito Alimaña’. Es experto en crear falsas expectativas, de esperanzas que no existen. Aquí en Venezuela va a haber Navidad, quiera o no quiera ‘Juanito Alimaña’”

T/ Leida Medina Ferrer
F/ Jonathan Manzano
Caracas

Con su gestión en la Presidencia de Bolivia, Evo Morales logró consolidar en esta nación la estabilidad política, social y económica, así lo aseguró ayer el primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello.

“Con Evo Morales se logró una estabilidad política, social y económica. Se logró el reconocimiento de los pueblos originarios. Pero evidentemente a los Estados Unidos no le gusta eso, no le gusta para nada que los pueblos tengan alguna estabilidad”, señaló.

Recordó que en los 27 años previos a la Presidencia de Evo Morales hubo 21 presidentes en Bolivia y con él llegó la estabilidad política, económica, social. Tam-

“Estamos obligados a revertir amenazas de Donald Trump”

El presidente de la ANC, Diosdado Cabello, en Palacio Blanco, en Caracas, donde se celebró un encuentro con el presidente Nicolás Maduro y los gobernadores y alcaldes revolucionarios, rechazó enérgicamente las amenazas proferidas por el presidente de Estados Unidos Donald Trump contra Venezuela y Nicaragua.

bién denunció: “Han dado la orden para masacrar al pueblo boliviano. Vendrán los inventos y falsos positivos contra el presidente Morales”.

Indicó que el pueblo boliviano está en la calle y la derecha ahora pide protección. “Quién la va a proteger si ellos dieron el golpe de Estado”, añadió.

Al referirse al asilo político otorgado por el gobierno de México, Cabello manifestó estar feliz por la vida del presidente constitucional de Bolivia. “Ojalá Evo Morales pudiera venirse a Venezuela. Nosotros estamos felices porque está vivo, algo muy importante en esta coyuntura”, apuntó. La aseveración la hizo Cabello en la plaza Morelos, sector Bellas Artes, momentos antes de iniciar la

“Esas amenazas de Trump contra Venezuela y Nicaragua, luego de su traidor ataque al pueblo boliviano, estamos obligados a revertirlas. Para nosotros es y seguirá siendo presidente de Bolivia Evo Morales”, expresó.

Por esa razón, anunció las movilizaciones que emprenderán las fuerzas revolucionarias venezolanas contra el fascismo y en apoyo al líder indígena boliviano.

Marcha Internacional Antiimperialista Afrodescendiente, con destino al Palacio de Miraflores, que se desarrolló también en apoyo al presidente Evo Morales y a Bolivia.

Cabello ratificó su apoyo al pueblo boliviano, víctima de un golpe de Estado orquestado por el imperialismo. “Nosotros nos manifestamos en apoyo total y absoluto al pueblo boliviano y al hermano presidente Evo Morales”, afirmó.

Cabello, quien es el presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), lamentó que el pueblo boliviano esté siendo víctima de la violencia de fascistas y de acciones impulsadas por sectores de la derecha boliviana.

En Venezuela habrá Navidades

Debido a las amenazas de sectores de la derecha venezolana, que intentan reincidir en actos de violencia, el primer vicepresidente de PSUV, Diosdado Cabello, aseguró que en Venezuela habrá Navidades.

Consideró como “una ridiculez suprema” decir que en el país no habrá Navidades, por lo que recordó que en 2002, cuando se desarrolló el golpe de Estado, el pueblo se mantuvo firme, y se negó a dejarse acobardar por nada ni por nadie. “Aquí hay un pueblo alegre que decidió ser libre”, aseguró.

Sostuvo que “si alguien es experto en mentirle a su propia gente es ‘Juanito Alimaña’. Es experto en crear falsas expectativas, de esperanzas que no existen. Aquí en Venezuela va a haber Navidad, quiera o no quiera ‘Juanito Alimaña’”.

Aseveró que Guaidó continuará transitando la vía del fracaso porque ha perdido la credibilidad y sus seguidores lo ven como un desconocido.

En ese sentido, destacó que Juan Guaidó es “un desconocido, un año después es la nada, los pueblos lo ignoran, no saben quién es porque cada acción que él emprende es un desastre”.

“Hoy están dando órdenes a la Fuerza Armada que masacre a la otra parte del pueblo. Este es el pueblo pobre, el pueblo humilde, el pueblo de Evo. Antes pedían defender al pueblo, al pueblo de la burguesía, al pueblo de Camacho, al pueblo del señor Mesa”, expresó.

RECHAZO AL GOLPISMO

Por otra parte, Cabello ratificó que el próximo sábado 16 está programada otra marcha en Caracas de las Unidades de Batalla Bolívar-Chávez (UBCH), estructuras locales, regionales y nacionales. La agenda de movilizaciones se extenderá al resto del país en rechazo al golpismo.

“El día sábado haremos una gran movilización de nuestro pueblo contra aquellos que quieren que Venezuela sea una zona de guerra”, señaló.

Subrayó que el pueblo revolucionario está calentando motores para el día sábado, cuando “todos nos venimos para Caracas a alzar nuestra voz en contra del imperialismo, el bloqueo y las políticas criminales neoliberales”.

“Vamos a hacer una gran concentración en contra del fascismo, el golpismo, una gran movilización en contra de los contrarrevolucionarios que desean que Venezuela sea una zona de guerra. Venezuela seguirá siendo una zona de paz y la mejor garantía de eso es la movilización de nuestro pueblo”, reiteró.

Cabello destacó que la Revolución Bolivariana no está presionada, “más de allá de sentir la presión de la necesidad de este pueblo de superar el bloqueo y las sanciones”.

La instancia deberá evaluar el perfil de los aspirantes

Designada en la AN comisión preliminar para el Comité de Postulaciones del CNE

Durante la sesión el diputado revolucionario Julio Chávez solicitó un cambio en el orden del día para debatir sobre el golpe de Estado contra el Presidente de Bolivia, Evo Morales, a lo que se negó el sector opositor

T/ Leida Medina Ferrer
F/ PSUV
Caracas

La Asamblea Nacional (AN) en desacato escogió ayer a la comisión preliminar que designará al Comité de Postulaciones, el cual se encargará de seleccionar a la nueva directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE).

La comisión preliminar quedó integrada por los diputados William Gil, Noslew Rodríguez, Julio Chávez y Jesús Mantilla, en representación del Bloque de la Patria. Por la oposición están los parlamentarios Ángel Medina, Stalin González, Piero Maroun, Franklin Duarte, Luis Aquiles Moreno, José Gregorio Graterol y Olivia Lozano.

Al respecto, el jefe del Bloque de la Patria, Francisco Torrealba, expresó que este año serán nombrados los nuevos rectores del CNE, y señaló que ya habían consignado una carta a la directiva de la



Todo lo que la oposición está planteando está siendo considerado, aseguró Torrealba

AN en la que ratificaban la designación de la representación parlamentaria del Bloque de la Patria.

También sostuvo que el Comité de Postulaciones se encargará de evaluar el perfil de cada aspirante y tomará en cuenta valores académicos y morales. “No estamos evaluando ningún nombre en particular, pero deben ser venezolanos de alto calibre”, afirmó.

Asimismo, durante la sesión el diputado revolucionario Julio Chávez solicitó

un cambio en el orden del día para debatir sobre el golpe de Estado contra el presidente de Bolivia, Evo Morales, a lo que se negó el sector opositor.

MAYOR REPRESENTACIÓN DE MINORÍAS

Por otra parte, en horas de la mañana, en el programa Primera Página, transmitido por una televisora privada, Torrealba

destacó la importancia del acuerdo logrado de forma unánime en la Mesa

Nacional de Diálogo sobre el incremento de la proporción electoral, cuyo objetivo es lograr mayor participación de las minorías en las elecciones parlamentarias previstas para 2020.

En ese sentido, explicó que actualmente se elige 70 por ciento de la representación parlamentaria y 30 por ciento por lista. “Ampliar esa proporción, es decir, subirla a 60 por ciento, que sean de nombre y apellido, y 40 por ciento o 50 por ciento por lista, dependiendo de lo que se acuerde en la mesa, lo que va a permitir que haya una mayor representación de las minorías dentro del Parlamento”, precisó.

Torrealba señaló que la Mesa Nacional de Diálogo evalúa todo lo relacionado con las garantías electorales, condiciones de transparencia, escrutinios, auditorías y otros factores.

“Todo lo que la oposición está planteando está siendo considerado para que el pueblo venezolano escoja sus disputados en 2020. Para que nadie tenga ninguna razón para no ser parte de la gran fiesta electoral donde se elegirá a los nuevos parlamentarios”, señaló.

El parlamentario ratificó la disposición del Gobierno Nacional de dialogar y mantener las conversaciones con la oposición venezolana “para la construcción de acuerdos que permitan las garantías más amplias y suficientes para todos los sectores”.

Derecha boliviana pretende manipular al pueblo

Aloha Núñez: “Violencia contra los pueblos indígenas en Bolivia es un acto de racismo”

T/L.M.
F/ Luis Graterol
Caracas

El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas rechazó de manera contundente todos los actos de violencia, asedio y discriminación contra los pueblos indígenas en Bolivia. “Esto es un hecho de racismo, quieren volvernos hacia más de 500 años”, así lo aseguró ayer la ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Aloha Núñez.

La aseveración la hizo en el Palacio Federal Legislativo con motivo del pronunciamiento de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) sobre el golpe de Estado



Hay un pueblo consciente en las calles de Bolivia, afirmó Núñez

contra el presidente Evo Morales y para agradecer al Gobierno de México por dar asilo político al Mandatario boliviano.

La ANC instó a los organismos internacionales como la Organización para las Naciones Unidas (ONU), la Organización

Internacional del Trabajo (OIT), el Tribunal Penal Internacional y otros a activar inmediatamente mecanismos de protección de los derechos humanos a favor de la población boliviana mayoritariamente indígena que ha sido torturada y violentada por un sector xenófobo, racista y terrorista.

Núñez señaló que la derecha boliviana pretende engañar y manipular al pueblo boliviano “con una Biblia, como lo hizo Colón en su momento”. No obstante, añadió “hay un pueblo consciente que está en la calle, y un pueblo que desde aquí de Venezuela estamos acompañando al presidente Evo Morales y a todo el pueblo boliviano, que está en defensa de su proceso”.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de la ANC, Clara Vidal, manifestó: “Desde la ANC los indígenas de Venezuela rechazamos totalmente y repudiamos todo acto contra nuestro presidente Evo Morales, quien ha sido a la luz pública víctima de un vil golpe

de Estado financiado por el imperio yanqui”.

La coordinadora Nacional del Consejo Indio de Venezuela (Conive), la constituyente Nohemí Pocatererra, aseveró: “Hermano Evo, estamos aquí los indígenas de Venezuela, constituyentes, legisladores para decirte que tengas fuerza espiritual, seguimos en resistencia”.

Añadió que el Conive rechaza el golpe de Estado. “Sabemos lo que has hecho en Bolivia, que has distribuido las riquezas del país a favor de los indígenas, que has hecho un trabajo excelente, el mundo lo sabe”, aseveró.

Pocatererra acotó: “Hoy unos apátridas, gente apoyada por el gobierno de Estados Unidos y la OEA te han dado ese golpe de Estado. Quiero hacerles un llamado a esos rebeldes, que no desconozcan tu labor, que analicen la situación en Bolivia, todo el bien que hizo Evo Morales a favor de los indígenas. Él ganó unas elecciones de manera legal, están los números y los testigos”.

República Bolivariana de Venezuela
Concejo Municipal Bolivariano Libertador
Distrito Capital
Dirección de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Legal

DRH-AL-340-2019
Ciudadano:
ANDRES ALEJANDRO DUQUE
C.I. Nº V-18.529.887
Cargo: Bachiller I Nivel VI
Dirección: Brisas de Propatria, sector Mario Briceño, calle San Rafael, casa Nº 64

NOTIFICACIÓN DE DESTITUCIÓN
"Caracas Cuna de Bolívar y Reina del Waraira Repano"

Reciba un cordial saludo solidario y Revolucionario, en esta etapa de Rectificación, Rebelión y Renacimiento del Proceso Revolucionario.

Actuando de conformidad con lo previsto en el Artículo 6 y 10 numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenada con el artículo 68 de la Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza sobre Procedimientos Administrativos cumple en notificarle, según Oficio SM /2292-S-22-2019, que en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Municipal el día **Jueves 24-10-2019**, Orden del día Nº **04** previa consideración del contenido de su comunicación Nº **DRH-AL-285-2019**; mediante el cual se solicitó la consideración del Acto Administrativo de Destitución, debido a que se comprobó a través del Procedimiento Disciplinario sustanciado bajo el Nº **007-2018**, instruido en la Oficina de Asesoría Legal de esta Dirección de Recursos Humanos de este Concejo Municipal, todo este contenido de conformidad con lo establecido en el numeral 8, artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Motivado que usted incurrió en a causal de destitución prevista en el Artículo 86 numeral 9 sub causal "Abandono injustificado al trabajo durante (03) días hábiles dentro del lapso de treinta (30) días continuos", de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Finalmente, cumpliendo con lo establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, cumpla con informarle que en contra del Acto Administrativo de Destitución usted puede ejercer el Recurso Administrativo Funcionarial dentro de un lapso de tres (03) meses contados a partir de su **NOTIFICACIÓN**, por ante los Tribunales competentes en materia Contencioso Administrativo Funcionarial.

"Se entenderá por notificado quince (15) días después de la presente publicación"

Sin más que hacer referencia, me suscribo de usted.

Atentamente

Lic. SIXTO CHACÓN ESPINOZA
DIRECTOR (E) DE RECURSOS HUMANOS
CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DISTRITO CAPITAL

"2019: A doscientos años del inspirador discurso del Libertador Simón Bolívar ante el Congreso de Angostura, año de la transformación municipal hacia la consolidación de la democracia profundamente participativa y protagónica.
¡Leales siempre, traidores nunca!"
Dirección: Av. Lecuna Centro Ejecutivo Miranda piso 8, frente a la Plaza Miranda Teléfono: 0212-482-38-12

República Bolivariana de Venezuela
Concejo Municipal Bolivariano Libertador
Distrito Capital
Dirección de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Legal

DRH-AL-336-2019
Ciudadana:
NANCY MARTÍNEZ
C.I. Nº V-13.643.201
Cargo: Técnico I, Nivel VII
Dirección: Av. Intercomunal del Valle Frente Bloque Badio, Casa Nº 3, las Malvinas Caracas.
Presente.-

NOTIFICACIÓN DE FORMULACIÓN DE CARGOS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 89 en su Ordinal 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y existiendo en el Expediente Disciplinario Nº **025-2019**, que se instruye en su contra, elementos probatorios que le hacen estar incurso en la causal de Destitución instituida en el Artículo 86 numeral 9, de la referida Ley, esta Dirección de Recursos Humanos, del Concejo Municipal Bolivariano Libertador, procede a realizarle la Formulación de Cargos con fundamento en las Pruebas que se indican a continuación: "DOCUMENTALES: A) dos (02) Actas por inasistencias correspondientes a los días 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del año 2019, de la funcionaria NANCY MARTÍNEZ; B) diez (10) Controles de Asistencias llevados por la Dirección, de los mencionados días; C) Oficio DRH-AL-270-2019, solicitando información a la División de Bienestar Social sobre si la funcionaria ha consignado algún Certificado de Incapacidad expedido por el Instituto Venezolano de Los Seguros Sociales (IVSS) de los días 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del año 2019; D) Oficio BS 266-2019, de la División de Bienestar Social de fecha 03 de Octubre de 2019, dando respuesta a la solicitud de información sobre reposos médicos, el cual indica que: "en esa División no se ha recibido Certificado de Incapacidad de los días 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del año 2019, de la referida funcionaria"; E) Oficio DRH-AL-272-2019, solicitando información a la División de Registro y Control si la funcionaria solicitó disfrute vacacional del mes de Septiembre de 2019; F) Oficio R y C Nº 120 de fecha 09/10/2019 donde no indica que la funcionaria no ha solicitado Vacaciones en el mes de Septiembre del presente año; G) Oficio DRH-AL-271-2019, dirigido a la Dirección de Migración y Zonas Fronterizas (SAIME) solicitando información si la funcionaria Registra Movimientos Migratorios del mes de Septiembre del año 2019. TESTIMONIALES: Rendidas por los siguientes funcionarios: Mbaucart Cordero, C.I. Nº V-14.874.290; Carlos Sosa C.I. Nº V-6.846.958 y Manabí Rojas C.I. Nº V-13.951.666", ya identificados en autos, quienes fueron contestes y firmes en sus respuestas, en una de las preguntas realizadas por la Abogada Sustanciadora que la funcionaria investigada no asistió a su sitio de labores en los días 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del año 2019, Visto lo antes expuesto, dado la relevancia e importancia de los elementos demostrativos que cursan en autos, esta Dirección de Recursos Humanos del Concejo del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, concluye por afirmar que la funcionaria NANCY MARTÍNEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº V-13.643.201, Cargo Técnico I, Nivel VII, está incurso salvo prueba en contrario, en la causal de Destitución que se citó Up Supra, y en consecuencia Procédase a su Notificación de la Formulación de los Cargos determinados en su contra en el presente Expediente Disciplinario Nº **025-2019**. Librese el oficio pertinente a tal fin, con señalamiento del procedimiento estipulado en el Artículo 89 Numerales 4, 5, 6 y 7 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenado con el Artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que estipulan de manera expresa el lapso de Cinco (5) días hábiles siguientes cuando se realice la Notificación Personal, podrá consignar su escrito de Descargo con los argumentos en los cuales fundamenta su defensa, contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación de Formulación de Cargos, cuando resulte impracticable la Notificación Personal, se procederá a la Publicación del Acto en un Diario de mayor circulación, en este caso se entenderá por Notificado el interesado quince (15) días después de la publicación. Concluido este acto, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles para que promueva y evacue las pruebas que considere conveniente. Dentro de dos (2) días hábiles siguientes se remitirá el Expediente Disciplinario a la Consultoría Jurídica a fin de que emita opinión sobre la procedencia o no de su destitución. En Caracas, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve (2019).

"Se entenderá por notificado quince (15) días hábiles después de la presente publicación"

Atentamente.

Lic. SIXTO CHACÓN ESPINOZA
DIRECTOR (E) DE RECURSOS HUMANOS
CONCEJO MUNICIPAL BOLIVARIANO LIBERTADOR
DISTRITO CAPITAL

PB/mr

Sobre extradición del asesino Orlando Figuera

Fiscal general rechazó fake news de diario español *La Razón*



Tarek William Saab condenó todas las acciones emprendidas por la justicia española para no concretar la extradición a Venezuela de Enzo Franchini Oliveros

T/ Deivis Benítez
F/ Archivo
Caracas

El fiscal general de la República, Tarek William Saab, rechazó ayer las constantes publicaciones del diario *La Razón* de España, en las que se afirma que el Juzgado Central de Instrucción Nº 1 venezolano no envió la documentación requerida para solicitar la extradición del ciudadano Enzo Franchini Oliveros, solicitado por la República Bolivariana de Venezuela

por el asesinato del joven Orlando Figuera.

En Twitter, rechazó las noticias falsas, y dijo: "La justicia venezolana cumplió con todos los requisitos y plazos establecidos para solicitar la extradición de Enzo Franchini".

Destacó que si el juzgado español en alguna de las etapas del proceso solicitó que se enviara nuevamente la documentación debido a una "presunta deficiencia en la misma", esa solicitud tendría que haberse hecho por vía diplomática mediante nota verbal de la Cancillería española.

En este sentido, Tarek William Saab manifestó que una vez revisadas por el Ministerio Público (MP) y la Cancillería venezolana todas las comunicaciones recibidas relativas a este caso y al hacer las verificaciones pertinentes, se comprobó que la referida solicitud nunca fue formalmente informada al país por negligencia o intencionalmente.

Y añadió el fiscal general: "Entonces, al no haber sido informados de dicha solicitud formalmente, la misma no pudo ser atendida en el plazo que supuestamente habría establecido el juzgado. Pudiera inferirse en consecuencia que estamos ante una premeditada táctica para formalizar la impunidad en este caso".

Precisó además que el Ministerio Público reitera públicamente que cumplió con todos los requisitos y los plazos establecidos para solicitar la extradición de Franchini y que no ha recibido hasta la fecha ninguna solicitud formal de envío de documento alguno de las autoridades españolas.

Por último, condenó todas las acciones emprendidas por la justicia española para no concretar la extradición a Venezuela del ciudadano Enzo Franchini Oliveros, presunto asesino del joven Orlando Figuera en las mal llamadas guarimbas.

Informó el jefe de la ONA, Alberto Matheus

GNB incautó 35 panelas de marihuana en estados Zulia y Táchira

T/ AVN
Caracas

Efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) incautaron 35 panelas de marihuana en los Puntos de Atención al Ciudadanos de dos estados del país, informó ayer el jefe de la Oficina Nacional Anti-

drogas (ONA), Alberto Matheus, en Twitter.

Detalló que una de las incautaciones tuvo lugar en el estado Zulia, donde detuvieron a una mujer con una panela de esta droga con un peso de 598 gramos.

En este mismo punto fue detenido un hombre con 10 panelas de marihua-

na, con un peso de 5.220 kg, las cuales llevaba ocultas dentro de una cava de anime con bolsa de agua encima.

Asimismo, la GNB detuvo en el terminal de pasajeros de San Antonio, en el estado Táchira, a dos hombres a quienes les incautaron 24 panelas de esta sustancia, con un peso de 12.740 kg.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
PRESIDENCIA

G-200040769

DGRHYAP-DAL/19 N° _____

Caracas,

Ciudadana
CARMEN GEORGES ROMERO
C.I. N° V-4.354.387
ENFERMERA II
Cargo N° 85-01660
Presente.-

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Yo, MAGALY GUTIERREZ VIÑA, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.300.712, en mi carácter de Presidente y Representante Legal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), designación hecha a través del Decreto Presidencial Nro. 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.420 de fecha 16 de junio de 2018 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial Nro 39.912 del 30 de abril del 2012, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5; numeral 7 del artículo 78 y numeral 7 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, una vez comprobados los hechos de acuerdo al procedimiento disciplinario formal y legalmente iniciado y terminado en su contra, he resuelto DESTITUIRLA de conformidad con la opinión legal emanada de la Dirección General de Consultoría Jurídica del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, contenida en el Oficio DGCJ N° 0562 de fecha 11 de junio de 2019, la cual se transcribe a continuación:

Omis

(...) "OPINION LEGAL. Una vez revisado y analizado en todas sus partes el Procedimiento Administrativo instruido en contra de la ciudadana CARMEN GEORGES ROMERO, antes identificada, este Despacho pasa a exponer opinión sobre su contenido, en los siguientes términos: 1.- En el aludido procedimiento, se cumplió fiel y cabalmente con las garantías previstas en los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referidas al derecho a la defensa y al debido proceso. 2.- De la revisión de los folios del Expediente, se observó que la funcionaria investigada fue debidamente notificada, de acuerdo a lo previsto por el artículo 89 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal como se evidenció en los folios quince (15), sin embargo, no compareció en ninguna etapa del procedimiento administrativo, a fin de presentar sus alegatos y defensas, razón por la cual, al no existir argumentos ni pruebas en contra, quedan sentados los hechos aludidos por la máxima autoridad del Ambulatorio "Dr. Jesús Yerena", los cuales fueron debidamente demostrados, a través de los documentos probatorios consignados al inicio de la averiguación. Por las consideraciones y razonamientos antes expuestos, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, estima PROCEDENTE aplicar la sanción de DESTITUCIÓN, a la ciudadana CARMEN GEORGES ROMERO, titular de la cédula de identidad número 4.354.387, quien se desempeña como ENFERMERA II, Cargo número 85-01660, Código de Origen número 60208017 adscrita al Ambulatorio "Dr. Jesús Yerena"; por haberse demostrado a lo largo del presente procedimiento que se encuentra incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la cual reza: "Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos", en concordancia con lo instituido en el artículo 33 numerales 1 y 3 del referido texto legal, que advierten: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicos estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido". Todo ello, motivado a que la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días 07, 08 y 09 de agosto de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. (...) "DE LOS HECHOS. La presente averiguación se inició, en virtud, de que presuntamente la funcionaria antes mencionada, se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, disposición legal que reza: "Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos". Todo ello, motivado a que supuestamente la aludida funcionaria, se ausentara de su lugar de trabajo, durante los días 07, 08 y 09 de agosto de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. 1.- Solicitud de Apertura de la Averiguación Administrativa. Riel del folio uno (01), Oficio signado AJY N° 162-18 de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Dra. Claudia Valdez, Directora del Centro Ambulatorio "Dr. Jesús Yerena" dirigido al Abg. Eulices Antonio Rojas, Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, solicitó la apertura de una averiguación disciplinaria en contra de la ciudadana CARMEN GEORGES ROMERO, plenamente identificada, por encontrarse presuntamente incurso en la causal de destitución antes invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. De igual forma, corren insertos del folio dos (02) al siete (07), documentos consignados por la máxima autoridad del aludido Centro Ambulatorio "Dr. Jesús Yerena", para la apertura de la averiguación disciplinaria, destacándose: "Actas suscritas por personal adscrito al Departamento del Centro Ambulatorio "Dr. Jesús Yerena", correspondientes a los días 07, 08 y 09 de agosto de 2018, a través de las cuales, dejaron constancia de las inasistencias injustificadas de la ciudadana investigada a su lugar de trabajo, durante los precitados días. Dichas Actas, se encuentran debidamente acompañadas de los Controles de Asistencia pertinentes. 2.- Instrucción del Expediente. Cursa al folio ocho (08), Auto de Apertura de fecha 05 de noviembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Claudia Valdez, Directora del Ambulatorio "Dr. Jesús Yerena", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra de la ciudadana CARMEN GEORGES ROMERO, antes aludida, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por la aludida funcionaria, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Riel del folio diez (10), Oficio identificado con las siglas DGRHYAP/DAL-18 N° 1115 de fecha 05 de noviembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, hacía del conocimiento a la ciudadana CARMEN GEORGES ROMERO, la Apertura de un Procedimiento Disciplinario instruido en su contra, a fin de que compareciera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, por ante por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Planta Baja del Edificio Lecuna. Sede del IVSS, situado en la Esquina de Altargracia, Caracas, Distrito Capital, con el objeto de que tuviera acceso al expediente y ejerciera su derecho a la defensa. Corre inserto al folio once (11), Acta de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrita por el personal adscrito a la Dirección del aludido Centro Ambulatorio "Dr. Jesús Yerena Petare", a través de la cual, dejaron constancia de que fue infructuosa la práctica de la notificación personal de la funcionaria investigada, por cuanto se encontraba ausente de su lugar de trabajo. De igual manera, riel al folio doce (12), Acta de fecha 07 de noviembre de 2018, emitida y firmada por funcionarios adscritos a la Dirección del aludido Centro de Salud, mediante la cual, dejaron constancia de que no pudo ser practicada la notificación domiciliar de la funcionaria investigada, por cuanto no fue localizada en la dirección allí indicada, procediéndose en consecuencia, a la publicación por cartel. En ese sentido, cursa al folio quince (15), Cartel de Notificación, publicado en el Diario Correo del Orinoco, página 10, en fecha 18 de enero de 2019, dirigido a la ciudadana CARMEN GEORGES ROMERO, anteriormente identificada. 4.- Formulación de Cargos. Corre inserto del folio dieciséis (16) al diecisiete (17), Oficio identificado con las siglas DGRHYAP-DAL/19 N° 0562 de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, dirigido a la ciudadana investigada, mediante el cual, procedió a formularle cargos, conforme a lo establecido en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud, de que presuntamente se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la cual reza: "Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos...", en concordancia con lo instituido en el artículo 33 numerales 1 y 3 del referido texto legal, que advierten: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicos estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido". Todo ello, motivado a que supuestamente la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días 07, 08 y 09 de agosto de 2019 sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. Asimismo, se le informó que disponía de un lapso de cinco (05) días hábiles para el respectivo descargo, más cinco (05) días hábiles para la promoción y evacuación de pruebas. 5.- Descargos. Consta al folio dieciocho (18), Auto de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, a través del cual, dejó constancia del inicio del lapso de los descargos, el cual finalizara el día 06 de febrero de 2019, tal como consta en el Auto de fecha 07 de febrero de 2019, que cursa al folio diecinueve (19), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, pudiendo apreciarse al respecto, que la funcionaria investigada no se presentó ni por sí, ni por medio de apoderado, a fin de ejercer su legítimo derecho a la defensa. 6.- Pruebas. Mediante el Auto antes indicado, la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, en fecha 07 de febrero de 2019, acordó abrir el lapso para la promoción y evacuación de pruebas, el cual finalizara el día 13 de ese mismo mes y año, tal como se aprecia en Auto de esa misma fecha, el cual cursa al folio veinte (20), de conformidad a lo previsto en el artículo 89 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ordenándose en consecuencia, la remisión del expediente a este Órgano de Consulta, a los fines consiguientes.

Omis

Visto el criterio jurídico anterior y avalado por esta instancia de decisión, cumpla con notificarle que de considerar que el presente Acto Administrativo lesiona sus derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos, podrá de conformidad con los Artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública ejercer contra el mismo el Recurso Contencioso Administrativo Funcional por ante los Tribunales competentes en materia Contencioso Funcional de la Circunscripción Judicial a que corresponda, dentro del lapso de tres (03) meses contados a partir de su formal notificación. Sírvase firmar y fechar copia de la presente comunicación.

Igualmente se le indica que de resultar impracticable la notificación personal, se procederá a la publicación del acto en un diario de mayor circulación de la entidad territorial que conoce del asunto, y en este caso, se entenderá por notificado el interesado quince días (15) después de la publicación, circunstancia que se advertirá de forma expresa, de acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

MAGALY GUTIERREZ VIÑA,
Presidenta (E).

Decreto Presidencial N° 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.420 de fecha 15 de junio de 2018.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
PRESIDENCIA

G-200040769

DGRHYAP-DAL/19 N° _____

Caracas,

Ciudadana
DAYANA DE LOS ANGELES LOZANO APONTE
C.I. N° V-10.511.805
ENFERMERA I
Cargo N° 85-10084
Presente

NOTIFICACION

A la ciudadana DAYANA DE LOS ANGELES LOZANO APONTE, quien es venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad número V-10.511.805, se le notifica formal y oficialmente que por Providencia Administrativa distinguida con las siglas DGRHYAP-DAL/19 N° _____ de fecha _____, Yo, MAGALY GUTIERREZ VIÑA, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.300.712 en mi condición de Presidente de la Junta Directiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), designación hecha mediante Decreto Presidencial número 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 41.420 de fecha 15 de junio de 2018, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril del 2012, he resuelto DESTITUIRLA del cargo de ENFERMERA I, identificada con el Cargo N° 85-0084 Código de Origen 60209002, adscrita al Hospital "Dr. Miguel Pérez Carreño". En virtud del Acto Administrativo referido y cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos se transcribe a continuación el texto íntegro de la aludida providencia:

Omis

Ciudadana
DAYANA DE LOS ANGELES LOZANO APONTE
C.I. N° V-10.511.805
ENFERMERA I
Cargo N° 85-10084
Presente

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Yo, MAGALY GUTIERREZ VIÑA, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.300.712, en mi carácter de Presidente y Representante Legal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), designación hecha a través del Decreto Presidencial Nro. 3.172 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.341 de fecha 21 de noviembre de 2017 y en uso de las facultades y atribuciones que confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial Nro 39.912 del 30 de abril del 2012, en concordancia con el artículo 5 del numeral 5; numeral 7 del artículo 78 y numeral 7 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, una vez comprobados los hechos de acuerdo al procedimiento disciplinario formal y legalmente iniciado y terminado en su contra, he resuelto DESTITUIRLA de conformidad con la opinión legal emanada de la Dirección General de Consultoría Jurídica del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, contenida en el Oficio DGCJ N° 0572 de fecha 13 de junio de 2019, la cual se transcribe a continuación:

Omis

(...) "OPINION LEGAL. Una vez revisado y analizado en todas sus partes el Procedimiento Administrativo instruido en contra de la ciudadana Dayana de los Ángeles Lozano AponTE, antes identificada, este Despacho pasa a exponer opinión sobre su contenido, en los siguientes términos: 1.- En el aludido procedimiento, se cumplió fiel y cabalmente con las garantías previstas en los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referidas al derecho a la defensa y al debido proceso. 2.- De la revisión de los folios del Expediente, se observó que la funcionaria investigada fue debidamente notificada, de acuerdo a lo previsto por el artículo 89 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal como se evidenció al folio ciento ocho (108), sin embargo, no compareció en ninguna etapa del procedimiento administrativo, a fin de presentar sus alegatos y defensas, razón por la cual, al no existir argumentos ni pruebas en contra, quedan sentados los hechos aludidos por la máxima autoridad del Hospital "Dr. Miguel Pérez Carreño", los cuales fueron debidamente demostrados, a través de los documentos probatorios consignados al inicio de la averiguación. Por las consideraciones y razonamientos antes expuestos, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, estima PROCEDENTE aplicar la sanción de Destitución, a la ciudadana Dayana de los Ángeles Lozano AponTE, titular de la cédula de identidad número 10.511.805, quien se desempeña como Enfermera I, Cargo número 85-10084, Código de Origen número 60209002, adscrita a la Hospital "Dr. Miguel Pérez Carreño"; por haberse demostrado a lo largo del presente procedimiento que se encuentra incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la cual advierte: "Serán causales de destitución: (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 numerales 1 y 3 E)usdem, que prevén: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicos estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido". Todo ello, motivado a que la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2018, así como, 01, 02, 03, 04, 07, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. (...) "DE LOS HECHOS. La presente averiguación se inició, en virtud, de que presuntamente la funcionaria antes citada, se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley antes mencionada, la cual advierte: "Serán causales de destitución: (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 numerales 1 y 3 E)usdem, que prevén: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicos estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido". Todo ello, motivado a que supuestamente la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2018, así como, 01, 02, 03, 04, 07, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. 1.- Solicitud de Apertura de la Averiguación Administrativa. Riel del folio uno (01) al dos (02), Oficio signado HMP-C/SRRHH N° 4932 de fecha 21 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Daniels Domínguez, Director del Hospital "Dr. Miguel Pérez Carreño", dirigido al Dr. Julio Sandoval, Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, solicitó la apertura de una averiguación disciplinaria en contra de la ciudadana Dayana de los Ángeles Lozano AponTE, plenamente identificada, por encontrarse presuntamente incurso en la causal de destitución antes invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Asimismo, corren insertos del folio tres (03) al ciento dos (102), documentos consignados por la máxima autoridad del Hospital "Dr. Miguel Pérez Carreño", para la apertura de la investigación disciplinaria, a saber: "Actas suscritas por personal adscrito al aludido Nosocomio, de fechas 01, 02, 04, 05, 06, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2018, así como, 01, 02, 03, 04, 07, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2018, a través de las cuales, dejaron constancia de las inasistencias injustificadas de la ciudadana investigada, a su lugar de trabajo, durante los referidos días. Dichas Actas, se encuentran debidamente acompañadas de copias certificadas de los Controles de Asistencia pertinentes; de igual forma, Plan de Guardias y Situación Laboral del año 2018, correspondiente a la funcionaria investigada. (Folios 03 al 102) 2.- Instrucción del Expediente. Corre inserto al folio ciento tres (103), Auto de Apertura, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, previa solicitud formulada por el Dr. Daniels Domínguez, Director del Hospital "Dr. Miguel Pérez Carreño", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra de la ciudadana Dayana de los Ángeles Lozano AponTE, antes identificada, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por la citada funcionaria, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Riel del folio ciento cuatro (104), Oficio identificado con las siglas DGRHYAP-DAL 2018 N° 456 de fecha 13 de Julio de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, hacía del conocimiento a la ciudadana Dayana de los Ángeles Lozano AponTE, la Apertura de un Procedimiento Disciplinario instruido en su contra, a fin de que compareciera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, por ante por ante la Oficina de Asesoría Legal, ubicada en la Calle la Guayanita, Vuelta del Pescocón, Urbanización Bella Vista, Caracas, Distrito Capital, con el objeto de que tuviera acceso al expediente y ejerciera su derecho a la defensa. Corre inserto al folio ciento cinco (105), Acta de fecha 16 de julio de 2018, suscrita por personal adscrito al aludido Hospital, a través de la cual, dejaron constancia de que fue infructuosa la práctica de la notificación personal de la funcionaria investigada, por cuanto se encontraba ausente de su lugar de trabajo. De igual manera, riel al folio ciento seis (106), Acta de fecha 16 de julio de 2018, emitida y firmada por funcionarios adscritos al mencionado Nosocomio, mediante la cual, dejaron constancia de que no pudo ser practicada la notificación domiciliar de la funcionaria investigada, por cuanto no fue localizada en la dirección allí indicada, procediéndose en consecuencia, a la publicación por cartel. En ese sentido, cursa al folio ciento ocho (108), Cartel de Notificación, publicado en el Diario Correo del Orinoco, página 11, de fecha 08 de febrero de 2019, dirigido a la ciudadana Dayana de los Ángeles Lozano AponTE, anteriormente identificada. 4.- Formulación de Cargos. Corre inserto del folio ciento nueve (109) al ciento diez (110), Oficio signado DGRHYAP-DAL 2018 N° 457 de fecha 20 de febrero de 2019, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, dirigido a la ciudadana investigada, mediante el cual, procedió a formularle cargos conforme a lo establecido en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud, de que presuntamente se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley antes mencionada, la cual advierte: "Serán causales de destitución: (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 numerales 1 y 3 E)usdem, que prevén: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido". Todo ello, motivado a que supuestamente la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2018, así como, 01, 02, 03, 04, 07, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. Asimismo, se le informó que disponía de un lapso de cinco (05) días hábiles para el respectivo descargo, más cinco (05) días hábiles para la promoción y evacuación de pruebas. 5.- Descargos. Consta al folio ciento once (111), Auto de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, a través del cual, dejó constancia del inicio del lapso de los descargos, el cual finalizara el día 27 de ese mismo mes y año, tal como consta en el Auto que cursa al folio ciento doce (112), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, pudiendo apreciarse al respecto, que la funcionaria investigada no se presentó ni por sí, ni por medio de apoderado, a fin de ejercer su legítimo derecho a la defensa. 6.- Pruebas. Mediante el Auto antes indicado, la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, acordó abrir el lapso para la promoción y evacuación de pruebas, el cual finalizara el día 18 de marzo de 2019, tal como se aprecia en el Auto de esa misma fecha, el cual cursa al folio ciento quince (115), de conformidad a lo previsto en el artículo 89 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ordenándose en consecuencia, la remisión del expediente a este Órgano de Consulta, a los fines consiguientes.

Omis

Visto el criterio jurídico anterior y avalado por esta instancia de decisión, cumpla con notificarle que de considerar que el presente Acto Administrativo lesiona sus derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos, podrá de conformidad con los Artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública ejercer contra el mismo el Recurso Contencioso Administrativo Funcional por ante los Tribunales competentes en materia Contencioso Funcional de la Circunscripción Judicial a que corresponda, dentro del lapso de tres (03) meses contados a partir de su formal notificación. Sírvase firmar y fechar copia de la presente comunicación.

Igualmente se le indica que de resultar impracticable la notificación personal, se procederá a la publicación del acto en un diario de mayor circulación de la entidad territorial que conoce del asunto, y en este caso, se entenderá por notificado el interesado quince días (15) después de la publicación, circunstancia que se advertirá de forma expresa, de acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

MAGALY GUTIERREZ VIÑA,
Presidenta (E).

Decreto Presidencial N° 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.420 de fecha 15 de junio de 2018.

Líder boliviano no abandonará la actividad política

Evo Morales llegó a México tras el golpe de Estado en su nación

Militar golpista recibió una oferta de 50.000 dólares para matar al Mandatario boliviano

T/ Redacción CO
F/ Cortesía Agencia
Ciudad de México

El avión con el presidente Evo Morales aterrizó ayer en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México luego de que el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador le ofreciera asilo político por “razones humanitarias” tras el golpe de Estado en Bolivia.

El canciller mexicano Marcelo Ebrard recibió personalmente a Evo Morales en el aeropuerto, quien llegó acompañado de integrantes de su Gobierno: el vicepresidente, Álvaro García Linera, y la ministra de Salud, Gabriela Montaña.

Evo Morales agradeció al presidente López Obrador y al pueblo de México por salvarle la vida. “Estoy muy agradecido con el Presidente y el pueblo mexicano, porque me salvó la vida. El 9 de noviembre un militar recibió una oferta



de 50.000 dólares a cambio de entregarme”, dijo Morales.

El Mandatario explicó que pese a su exilio forzado tras el golpe de Estado en su contra luego de ser el ganador de las elecciones presidenciales de Bolivia, no abandonará la actividad política.

“Mientras tenga la vida, seguimos en política, sigue la lucha, y estamos seguros que los pueblos tienen todo el derecho de liberarse. Pensé que habíamos terminado con la opresión, la humillación, pero surgen otros grupos que no respetan la vida y menos a la patria”, apuntó el Presidente boliviano.

PERIPLO HASTA MÉXICO

El canciller Marcelo Ebrard explicó las complicaciones que atravesó el avión que recogió y trasladó a Morales a México.

La aeronave sufrió ciertos contratiempos para poder llegar a su destino luego de que varios países de Suramérica negaran el permiso para que el aparato mexicano sobrevolara su espacio aéreo.

La aeronave de la Fuerza Aérea Mexicana salió la noche del lunes desde Chimoré, región de Cochabamba, en el centro de Bolivia, la zona en la que comenzó su carrera como líder sindical y en la que estuvo refugiado tras su renuncia forzada. Antes de partir, el líder cocaleño mandó un mensaje al pueblo boliviano.

“Hermanas y hermanos, parto rumbo a México, agradecido por el desprendimiento del Gobierno de ese pueblo herma-

Con una mínima asistencia de diputados de oposición

Jeanine Áñez se autoproclama presidenta sin respetar la Constitución

La senadora Jeanine Áñez se autoproclamó ayer presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia sin cumplir los requisitos constitucionales, con el rechazo de la mayoría de los integrantes de la referida cámara, además con apoyo de la cúpula de la Iglesia católica de la nación suramericana.

“Asumo de inmediato la presidencia del Estado y me comprometo a asumir todas las medidas necesarias para pacificar el país”, dijo Áñez,

quien es segunda vicepresidenta de la Cámara de Senadores de Bolivia y del partido de derecha Movimiento Demócrata Social.

Bolivia atraviesa una crisis política tras la renuncia forzada del presidente Evo Morales, su vicepresidente, Álvaro García Linera, y presidentes de las cámaras de Diputados y Senadores por la oleada de violencia opositora que arremetió contra la población indígena y campesina.

no que nos brindó asilo para cuidar nuestra vida. Me duele abandonar el país por razones políticas, pero siempre estaré pendiente. Pronto volveré con más fuerza y energía”, dijo Morales antes de marcharse.

El vuelo del Presidente de Bolivia a México se retrasó por cuestiones operativas y técnicas, que fueron resueltas mediante gestiones diplomáticas, a las que contribuyó el mandatario electo de Argentina, Alberto Fernández, reveló el canciller mexicano. Varios países negaron permisos para que el avión que trasladó a Morales sobrevolara su espacio aéreo, como Perú, Bolivia y Ecuador, que después dio su autorización.

Ebrard detalló que obtener los permisos para sobrevolar

cretario y un servidor gestionamos un permiso con el comando, lo que demuestra quién tiene la fuerza ahí”, declaró.

El canciller detalló las complicaciones que hubo para salir de Bolivia con el exmandatario ya que fue un proceso complejo conseguir la autorización de autoridades bolivianas para utilizar el espacio aéreo.

Afirmó que la negociación se logró con autoridades diplomáticas mexicanas y autoridades militares bolivianas, de quienes dijo que visiblemente se ve que tienen el control en ese país tras la renuncia de Evo Morales.

El canciller mexicano agradeció al Presidente electo de Argentina por su gestión para conseguir el apoyo del Gobierno de Paraguay para poder recargar combustible en Asunción.

El avión de la Fuerza Aérea Mexicana despegó a las 2:00 de la madrugada rumbo a México. Finalmente el diplomático dio a conocer que las negociaciones diplomáticas llevaron a la aeronave a volar por aguas internacionales.

SEGURIDAD EN MÉXICO

El canciller mexicano, Marcelo Ebrard, afirmó que por seguridad no se revelaría el lugar donde Evo Morales tendrá su residencia en México; sin embargo, dijo que dependerá de él darla a conocer así como dar un informe del porqué de su decisión.

Aunque no se hizo una valoración médica del presidente de Bolivia, el canciller consideró que su apariencia debe ser de cansancio por todo lo que ha sucedido en su país.

Acerca de la decisión de México, dijo que es un motivo de orgullo otorgar asilo a perseguidos políticos y “es una tradición que debemos mantener”.

“Este es un Gobierno diferente y estamos actuando diferente. Sin duda alguna esto tendrá un impacto y marcará posiciones en Latinoamérica, donde México posiciona su liderazgo”, afirmó.

Sobre la relación con Estados Unidos después del asilo otorgado a Evo Morales, explicó que hay una buena relación que no debe basarse en la sumisión, sino en el respeto, por lo tanto no se espera ningún reclamo sobre la posición que el Gobierno mexicano ha tomado.

Resalto la tradición mexicana de dar asilo a figuras políticas perseguidas. “El derecho de asilo es proteger la vida de la persona que está en peligro, no hacer valoraciones de ningún tipo sobre procesos políticos internos de cada país”, indicó.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL VIGESIMO QUINTO (25°) DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 04 de diciembre de 2017
207ª y 158ª

EDICTO SE HACE SABER

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana NANCY COROMOTO DE MEJIAS (+), quien en vida era venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.375.264, domiciliada en la Urbanización Miranda, Calle Natalia, Res. Natalia, PH. Petare, que por auto de esta misma fecha, se acordó convocarlos de conformidad con la dispuesto en los artículos 26 y 45 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con la finalidad de comunicarlos que por ante este tribunal cursa demanda de CUMPLIMIENTO VERBAL DE COMPRAVENTA, que impetró la ciudadana GLADYS JOSEFINA SANTIAGO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.523.886, en contra de los accionados ANDRÉS ANTONIO MEJIAS RODRIGUEZ y MAYELA ANDREINA MEJIAS ORTIZ, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-3.567.907 y V-17.297.166, respectivamente, esta última en su condición de heredera conocida de la referida De Cujus; para que comparezcan a darse por citados en un término de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la constancia de la última publicación, consignación en autos y la fijación de la última publicación, en la cartelería del tribunal, así como la constancia efectuada en el expediente por la Secretaría de este despacho judicial y del cumplimiento de dichas formalidades, dentro de las horas de despacho fijadas y comprendidas de ocho treinta (8:30 am.) a tres treinta post meridiam (3:30 pm.). Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, se les nombrará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, todo de conformidad con las previsiones señaladas en el artículo 231 del Código de Procedimientos. Una vez conste en autos el cumplimiento de las formalidades indicadas y la práctica de la última de las citaciones ordenadas, la contestación a la demanda y defensas que juzgaren procedentes, tendrá lugar al segundo (2°) día de despacho siguiente, entre las horas de despacho fijadas y comprendidas de ocho treinta (8:30 am.) a tres treinta post meridiam (3:30 pm.). El presente edicto deberá ser publicado en el diario “Últimas Noticias”, dentro de un lapso de sesenta (60) días continuos, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ

ABG. ENIEDA J. TORREALBA C.

Exp: AP31-V-2016-000003

Acuerdo entre Sánchez e Iglesias

PSOE y Unidas Podemos acuerdan Gobierno progresista en España

Los reyes españoles realizan visita oficial a Cuba

T/ Redacción CO
F/ Cortesía Agencias
Madrid

Luego de intensas negociaciones entre los principales partidos de izquierda en España, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Unidas Podemos anunciaron un acuerdo para formar un gobierno de coalición progresista.

El PSOE fue el ganador de las elecciones celebradas el pasado domingo, con 120 escaños, pero no logró escaños suficientes para gobernar en solitario, y el partido Unidas Podemos, con 35 escaños, logró ser la cuarta fuerza política en el Parlamento.

“El nuevo Gobierno será rotundamente progresista”, dijo el líder



socialista y presidente del Gobierno en funciones, Pedro Sánchez.

“Estará integrado por fuerzas progresistas y basado en la cohesión, la lealtad, la solidaridad

gubernamental y la voluntad de aprovechar los perfiles más idóneos para trabajar por el progreso de España y de toda la ciudadanía”, señaló.

En ese sentido, el acuerdo alcanzado ayer coloca como futuro vicepresidente a Pablo Iglesias, líder de Podemos.

“Es tiempo de dejar atrás cualquier reproche”, dijo Iglesias durante el anuncio del acuerdo.

Ahora, el PSOE y Unidas Podemos buscarán que otras fuerzas con menor representación apoyen su acuerdo. Ambas fuerzas de izquierda suman 155 de los 350 escaños del Congreso.

REYES ESPAÑOLES VISITAN CUBA

Los reyes de España, Felipe VI y su esposa, Letizia, rindieron ayer tributo al héroe nacional de Cuba, José Martí, en el comienzo de sus actividades por la visita oficial a la mayor de las Antillas.

La pareja real también participará en la inauguración de la muestra fotográfica España-Cuba, contigo en la distancia, alegórica de las relaciones entre ambas naciones.

De acuerdo con el programa de la visita, antes de viajar a la oriental provincia de Santiago de Cuba, Felipe VI y Letizia recorrerán el centro histórico de capital cubana y condecorarán al historiador de La Habana, Eusebio Leal, con la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.

Gran parte de los sectores suspendieron labores

Pueblo de Chile se movilizó por la paz y exigió al Gobierno que atienda sus demandas

T/ Redacción CO
Santiago de Chile

Miles de chilenos se movilizaron ayer en respaldo al paro nacional convocado por la Mesa de Unidad Social, como parte del

amplio movimiento de protestas que sacude al país desde hace tres semanas.

En la capital personas marcharon desde la plaza Baquedano, ahora rebautizada plaza de la Dignidad, hasta la plaza de los

Héroes, donde terminó la masiva demostración con las palabras de varios oradores y un acto artístico.

La marcha transcurrió pacíficamente a lo largo de todo el día, aunque a su paso frente al

Palacio de La Moneda algunos manifestantes pitaron a funcionarios policiales y estos sin ningún motivo lanzaron chorros de agua contra los participantes en la movilización.

Al término de la marcha en la capital, dirigentes calificaron como un éxito el paro, que fue convocado por casi un centenar de organizaciones sindicales, profesionales, estudiantiles, sociales y que incluyó prácticamente a todos los sectores económicos del país.

Designado por Duque

Carlos Holmes nuevo ministro de la Defensa en Colombia

T/ Redacción CO
Bogotá

El presidente de Colombia, Iván Duque, designó ayer al canciller Carlos Holmes Trujillo como ministro de Defensa en reemplazo de Guillermo Botero, quien renunció al cargo hace una semana tras develarse que ocultó al país la muerte de ocho niños en un bombardeo militar.

El nombramiento se produjo después de que se reveló que la masacre pudo ser mayor. Dieciocho niños habrían muerto en el bombardeo.

La historia de terror en la que se ha convertido el bombardeo del Ejército ahora trae un nuevo capítulo, que parece más funesto que el anterior.

Tras la salida del ministro de Defensa, Guillermo Botero, por el bombardeo que dejó a ocho niños muertos, ahora se conoce que fueron más y que además algunos habrían salido con vida.

Un equipo de periodistas viajó hasta San Vicente del Cagúan, en donde corroboró los destrozos de la bomba que arrasó con todo a su paso. Al llegar al lugar, habitantes del sector contaron que

Prófugo de la justicia

Hugo Carvajal huyó de España para evitar extradición a EEUU

T/ Redacción CO
Madrid

Hugo Carvajal alias “El Pollo”, emprendió una nueva fuga. Esta vez está evadiendo a las autoridades españolas luego de que estas dieran luz verde para su extradición a Estados Unidos.

La información la dieron a conocer agentes de la Comisaría

no fue una sola bomba, sino que fueron dos.

Una de las bombas seguiría enterrada en el lugar y la otra dejó

un cráter de más de 12 metros, que ahora está lleno de agua y en donde, según los pobladores, hay cadáveres.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIAS DE LOS
MUNICIPIOS GUACAPURO Y CARRIZAL DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE MIRANDA.
Los Iloques, 07 de noviembre de 2019
2099 y 1607

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano ARGENIS MARCEL CONOPOY CARRILLO, venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-16.086.118, que por DIVORCIO (artículo 185 del Código Civil), sigue en su contra la ciudadana YARITZA ALEJANDRINA GONZALEZ RUIZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-14.675.563, en el expediente signado con el N° 19-10.241, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, ha ordenado su citación mediante carteles de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá comparecer por ante este Tribunal a darse por citada dentro del lapso de quince (15) días de despacho, contados a partir de la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga en el expediente, debiendo ser publicado en los Diarios “Correo del Orinoco” y “El Avance” con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, a fin de que se dé por citado en la presente solicitud de Divorcio. Cúmplase.

LA JUEZA PROVISORIA
RUTH GUERRA MONTAÑEZ

LA SECRETARIA TERMINAL
DAMELIS FIGUEROA

RGM/DE/Amaylla
Exp. N° 19-10.241

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil y Tránsito
de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.
Caracas, 07 de Octubre de 2019
2099 y 1600

ASUNTO: AP11-V-2018-000954

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana Aida Ayoub Bazzi, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-10.521.841, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en el piso 3, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, dentro de los CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación que del presente cartel se haga, a darse por citados en el juicio que por DIVORCIO CONTENCIOSO incoara en su contra el ciudadano Munes Antonio Bazzi Bazzi, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V- 5.303.729, con la advertencia que de no comparecer en el término señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios “CORREO DEL ORINOCO” y “VEA”, una vez por semana, durante treinta (30) días continuos.

El Juez Provisorio
Abg. Nelson José Carrero Hera
Asistente que realiza la actuación: Jennifer Hernández

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA
METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 14 de Agosto de 2019
2099 y 1607

ASUNTO PRINCIPAL: AP18-F-2008-000033

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos conocidos y desconocidos del Difunto ALEJANDRO ROSALDO ROVARIO PEREZ, quien en vida fuera portador de la cédula de identidad V-6.242.173, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, siguientes a la publicación, consignación y fijación del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del juicio asignado bajo el N° AP18-F-2008-000033, que por PARTICIPACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL, sigue ILIAN JOSEFINA GONZALEZ VIVAS. El mismo deberá ser publicado en tamaño y letra legible dos (2) Diarios de mayor circulación nacional, dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN.
EL JUEZ,
LEONEL ANTONIO ROJAS
JUZGADO # DE Tercera Inst. C.M.T.B.
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA
METROPOLITANA DE CARACAS.

De Trova y Prosa

Terror en Bolivia

Freddy Fernández

Pocos ejercicios me resultan tan insultantes como los de intentar ocultar el horror en matices teóricos sobre gobernabilidad y democracia. Son inaceptables las citas y las poses frente al horror desatado por la jauría fascista en Bolivia.

El ensayo que realizó Estados Unidos en Tiananmen en 1989 le ha permitido después deponer a varios gobiernos en el mundo. Todos sabemos que se trata de disfrazar el terror con una narrativa de gesta juvenil y libertaria, con un discurso de no violencia, que legitima el asesinato, el secuestro y la destrucción.

Se trata de acciones criminales del máximo de violencia posible, ocultadas o justificadas por las principales empresa traficantes de información que a su vez califican toda respuesta de los agredidos como desmedida represión.

En Bolivia hemos visto el accionar brutal de esta forma de desestabilizar gobiernos. No solo presenciamos la agresión y humillación de los manifestantes populares, también hemos sido testigos de las amenazas a dirigentes y del secuestro de sus familiares para obligarles a renunciar a sus cargos.

Bolivia demuestra otra vez que la derecha no tiene ningún compromiso con la democracia, la convivencia o los derechos humanos. Sus cálculos son realizados solo sobre la base de la oportunidad de apropiarse de los instrumentos de poder. Ni siquiera el buen desempeño económico sirvió de freno para la ambición de los fascistas.

El camino que recorrió el fascismo hasta la capital de Bolivia está poblado de vejaciones a los sectores populares, de terror contra el movimiento sindical y campesinos, y de una campaña permanente de mentiras.

En este contexto, resulta especialmente deleznable el papel jugado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), ese aparato inventado para arrodillar a todo un continente. Si alguna vez tuvo algo de razón el infame Pedro Pablo Kuczynski, fue al hablar de aquella alfombra y de aquellos perritos. La materialización de esa alfombra es la OEA.

No tengo dudas sobre la rotunda victoria que obtendrá el pueblo boliviano. La derecha no tiene el poder de convocatoria para darle continuidad a su política. Si quiere darle algo de permanencia, está obligada a multiplicar el terror, a destruir el país y a recurrir a la represión masiva y al asesinato permanente de las voces disidentes.

Evo Morales es un gigante de la historia de Bolivia, nadie antes de él había logrado tanta estabilidad política, tanta participación democrática, tanto bienestar económico y tanta justicia social..

@filoyborde
Caracas



¡No se vistan, que no van!

El más visible –y risible– de los bufones de la Corte Imperial ha convocado para este sábado a una nueva manifestación, la cual en principio sería una marcha, pero luego, como los números no le dan, cambió a concentraciones en distintas ciudades, que desde el punto de vista mediático son más fáciles de manipular gráficamente.

Como es natural en un sujeto entre cuyos rasgos principales destaca su desmesurada mediocridad --aun a sabiendas de que su llamado está destinado a sumar un nuevo fracaso a su ya largo historial de reveses en esta materia-- de nuevo trata de embaucar a sus escasas huestes con la promesa de que ahora sí van a sacar del poder al presidente legítimo y constitucional de la República, Nicolás Maduro Moros, la Revolución Bolivariana y al ampliamente mayoritario pueblo chavista.

La marioneta imperial asegura que los tés canasta, picnic, juegos de bridge, volleyplaya en asfalto, mientras unos se desahogan pegando lecos de “¡Vete ya!”, serán, por enésima oca-

sión, “sin retorno”, “hasta que el dictador se vaya”, pero eso sí, a más tardar hasta las cuatro de la tarde, pues los sábados son de sagrada rumba.

Con su nevera y cuentas bancarias muy bien cargadas –gracias al asalto de Citgo, los intereses de los Bonos 2020, las millonarias “ayudas humanitarias” y demás menudencias–, el monigote imperial ha jurado que aquí nadie tendrá Navidades, hasta que “cese la usurpación y bla bla bla”, pero quienes por casualidad atiendan su convocatoria –así sea en un reducido número– también están pendientes de hacer sus compras pre-dicembrinas y aprovechar las ya abundantes ofertas en ingredientes para las hallacas.

Sin embargo, más allá de que el más visible –y risible– de los bufones y mandaderos imperiales lleve el sello de la derrota en la frente, no podemos subestimar toda la carga de odio contra los sectores más vulnerables de la población que les corroe el alma y el hecho de que, aun siendo minoría, ahora se sientan envalentonados y pretendan cabalgar sobre el golpe de

El kiosco de Earle

Cartel del monólogo

Earle Herrera

El cartel del Lima quiere “dialogar” con los países que, según sus capos, “todavía apoyan a Maduro”. Si echamos números de las naciones que votaron por Venezuela para su ingreso al Consejo de DDHH de la ONU, se trata de unas 105. Si contamos a los No Alineados, siga sumando. Ocurre que sin México al norte ni Argentina al sur, los que quedan en esa *Cosa Nostra* tienen el mismo discurso. De modo que convertido en cartel *del monólogo*, quieren “dialogar” con el mundo normal o arriesgarse enmudecer. Su problema es que ningún país sensato desea hablar con esa banda.

earlej@hotm.com
Caracas



Jimmy López Morillo

Estado con el cual la oligarquía fascista, racista, supremacista de Bolivia, derrocó al presidente legítimo y constitucional de esa hermana nación, Evo Morales Ayma.

Es por esa razón que, tal y como lo solicitaron nuestro jefe de Estado Nicolás Maduro Moros y el primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela Diosdado Cabello Rondón debemos mantenernos alertas, en la calle en permanente movilización, para garantizar la paz en nuestro país.

Y este sábado saldremos a marchar de manera multitudinaria, para darles otra contundente demostración de unidad cívico-militar a los mercaderes del odio, hoy albrestadísimos a través de las redes por cuanto está pasando en nuestra hermana nación boliviana y, con la señal de costumbre –la apropiada para estos casos– advertirles: “¡No se vistan, que no van!”.

jimmylopezmorillo@gmail.com
Caracas

Las funciones son los sábados y domingos desde las 3 de la tarde

Festival La Caja al Arte Libre se extenderá hasta el 1° de diciembre

Esta iniciativa incluye teatro infantil, música, danza contemporánea y un género muy poco conocido creado en Japón durante la posguerra

T/ Luis Jesús González Cova
F/ Cortesía A.R.G.
Caracas

Hasta el 1° de diciembre, diferentes lenguajes de las artes escénicas compartirán espacio durante la primera edición del Festival La Caja al Arte Libre, una iniciativa del equipo que alimenta la programación cultural de la Caja de Fósforos, ubicado en la Concha Acústica de Bello Monte, en Caracas.

Durante un encuentro con los medios de comunicación social para dar a conocer los detalles del evento, el coordinador del festival, el dramaturgo y director Ricardo Nortier, explicó que esta fiesta escénica surge de manera orgánica como parte del proceso evolutivo de la Caja de Fósforos, un espacio no solamente dedicado a la exhibición de montajes teatrales, sino además a la experimentación y la



Dora, la vaca encantadora es una de las piezas para los más pequeños de la casa

investigación, siempre en función de las artes escénicas.

LO QUE NO SE DICE

En esta búsqueda, a juicio de Nortier, orientada principalmente al desarrollo de las artes y a ofrecer alternativas escénicas al público de Caracas, más que al lucro por la taquilla, la Caja de Fósforos estableció alianzas con creadores en el área de la danza, la música y el cine para configurar una variada programación que se desarrolla en la Concha Acústica de Bello Monte desde el fin de semana pasado, con funciones

los viernes y sábado, sin contar una presentación preparada para el próximo viernes 15 de noviembre, a las 5 de la tarde, de la propuesta de danza contemporánea titulada Lo que no se dice, un unipersonal creado e interpretado por Armando Díaz.

Lo que no se dice es un espectáculo que emplea el lenguaje propio de la danza expresionista o danza teatral para abordar el tema de la aceptación social. La pieza, contó Díaz, se estrenó en formato de dúo, cuando la propuesta abarcaba, por medio de cuadros, solamente el tema

de la incompreensión de la sociedad hacia la homosexualidad.

Con el tiempo la iniciativa evolucionó hasta convertirse en un unipersonal que intenta conectarse con el espectador desde diversos ámbitos vinculados a sectores usualmente rechazados socialmente. "Para este trabajo la dramaturgia la hice a partir de diversos textos que estaba leyendo" y aún sigue abrevando de otros textos "que voy leyendo. Y eso (los textos) se dicen en escena". De manera que no es un espectáculo que nace del movimiento "sino que nace de la palabra", describió el autor.

PARA LOS CONSENTIDOS

El festival comenzó la semana pasada las funciones de teatro infantil con el montaje de Dora, la vaca encantadora, obra escrita y dirigida por Ricardo Nortier, que tiene entre sus propósitos introducir a niñas y niños al arte del canto lírico, en una historia que además involucra la música tradicional venezolana.

La pieza cuenta la historia de Dora, una linda vaca que cantó apenas nació. Ella siempre ha

soñado con ser parte de una gran orquesta y luchará hasta hacer su sueño realidad. Las dos últimas funciones de este montaje dentro del Festival La Caja al Arte Libre serán los días 16 y 17 de noviembre, a las 3:00 pm.

Cómo miran las estrellas, segunda pieza infantil incluida en la programación del festival, fue escrita por Judith Calderón y también dirigida por Nortier. De acuerdo al director, esta obra busca estimular la curiosidad de las niñas y los niños en relación a las ciencias y específicamente al espacio.

La historia es protagonizada por Federica, fanática del espacio, quien sueña que viaja con su amigo imaginario, Ignacio, a una estrella particular, emprendiendo así una aventura galáctica llena de dificultades y aprendizajes. Esta propuesta escénica se presentará los días 23, 24 y 30 de noviembre, y 1 de diciembre, a las 3:00 pm.

MOVIMIENTOS POCO USUALES

Durante esas mismas fechas, a las 5:00 pm, el público adulto tendrá la oportunidad de una verdadera rareza de las artes escénicas del movimiento, la danza butoh, un género incluido en la danza contemporánea, creado en Japón durante la posguerra.

República Bolivariana de Venezuela
Concejo Municipal Bolivariano Libertador
Distrito Capital
Dirección de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Legal

DRH-AL-342-2019
Ciudadana:
ALEXANDRA DEL CARMEN BASTARDO GOMEZ
C.I. Nº V-17.064.223
Cargo: Bachiller I Nivel VI
Dirección: Kilometro 7 del Junquito, Sector Bicentenario, casa Nº 03.

NOTIFICACION PARA ACCESO AL EXPEDIENTE

En uso de las atribuciones que nos confiere el Artículo 10 en su numeral 9, en concordancia con el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, cumpla con notificarle, que por ante la Oficina de Asesoría Legal de esta Dirección de Recursos Humanos, se inició una Averiguación Administrativa en su contra, con fines disciplinarios, por estar presuntamente incurso en la Causal de Destitución prevista en el Artículo 86, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública referida a: "Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos". Por no asistir a cumplir su jornada laboral en los días: 15, 16, 17, 18, 19, 22, 29, 30 y 31 de Julio de 2019, en la Dirección General de Administración del Concejo Municipal Bolivariano Libertador, del Distrito Capital, a cuya nómina está adscrita.

Del mismo modo, procedo a comunicarle que tiene libre acceso al Expediente Disciplinario signado con el Nº 019-2019, que se instruye para que pueda ejercer a plenitud el derecho constitucional a la defensa, debiendo acudir a la antes mencionada Oficina de Asesoría Legal ubicada en el Piso 8 del Centro Ejecutivo Miranda, Avenida Lecuna, en la esquina Puerto Escondido, en los días y horas laborables establecidos en la Administración Pública Municipal. (8:30 a.m a 12:30 m) y (1:30 pm a 4:30 pm) a partir de su notificación.

Asimismo, le informo que de ser procedente, en el quinto (5to) día hábil después de su notificación, se le formularán los cargos que se hubiesen determinados en el Expediente; luego en el lapso de cinco (5) días hábiles siguientes después de ser notificado de este acto, deberá consignar su escrito de descargo, cumplido este tiempo, se abrirá un lapso de cinco días (5) hábiles para que usted pueda promover y evacuar las pruebas que considere conveniente a sus intereses, y, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes se remitirá el expediente a la Consultoría Jurídica para que emita opinión sobre la procedencia o no de su destitución. Todo ello expresado en el Artículo 89 en los Numerales 4, 5, 6 y 7 de la Ley del Estatuto de la Función Pública Igualmente me permito recordarle que al final de cada Notificación deberá indicar.

"Se entenderá por notificado cinco (05) días continuos después de la presente publicación".

Sin más que hacer referencia, se suscribe de usted.-

LIC. SIXTO LORENZO CHACÓN ESPINOZA
DIRECTOR (E) DE RECURSOS HUMANOS
CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DISTRITO CAPITAL

"2.019: A doscientos años del inspirador discurso del Libertador Simón Bolívar ante el Congreso de Angostura, año de la transformación municipal hacia la consolidación de la democracia profundamente participativa y protagónica.
¡Leales siempre, traidores nunca!".
Dirección: Av. Lecuna Centro Ejecutivo Miranda piso 8, frente a la Plaza Miranda Teléfono: 0212-482-38-12

República Bolivariana de Venezuela
Concejo Municipal Bolivariano Libertador
Distrito Capital
Dirección de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Legal

DRH-AL-347-2019
Ciudadano:
JOSÉ GREGORIO FARIAS ARAGUAYAN
C.I. Nº V-13.453.135
Cargo: Bachiller I Nivel VII
Dirección: Sector Camatagua, calle Libertad, los Lagos, casa Nº 11, Los Teques, Estado Miranda.

NOTIFICACION PARA ACCESO AL EXPEDIENTE

En uso de las atribuciones que nos confiere el Artículo 10 en su numeral 9, en concordancia con el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, cumpla con notificarle, que por ante la Oficina de Asesoría Legal de esta Dirección de Recursos Humanos, se inició una Averiguación Administrativa en su contra, con fines disciplinarios, por estar presuntamente incurso en la Causal de Destitución prevista en el Artículo 86, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública referida a: "Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos". Por no asistir a cumplir su jornada laboral en los días: 15, 16, 17, 18, 19, 22, 29, 30 y 31 de Julio de 2019, en la Dirección General de Administración y Finanzas del Concejo Municipal Bolivariano Libertador, a cuya nómina está adscrito.

Del mismo modo, procedo a comunicarle que tiene libre acceso al Expediente Disciplinario signado con el Nº 021-2019, que se instruye para que pueda ejercer a plenitud el derecho constitucional a la defensa, debiendo acudir a la antes mencionada Oficina de Asesoría Legal ubicada en el Piso 8 del Centro Ejecutivo Miranda, Avenida Lecuna, en la esquina Puerto Escondido, en los días y horas laborables establecidos en la Administración Pública Municipal. (8:30 a.m a 12:30 m) y (1:30 pm a 4:30 pm) a partir de su notificación.

Asimismo, le informo que de ser procedente, en el quinto (5to) día hábil después de su notificación, se le formularán los cargos que se hubiesen determinados en el Expediente; luego en el lapso de cinco (5) días hábiles siguientes después de ser notificado de este acto, deberá consignar su escrito de descargo, cumplido este tiempo, se abrirá un lapso de cinco días (5) hábiles para que usted pueda promover y evacuar las pruebas que considere conveniente a sus intereses, y, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes se remitirá el expediente a la Consultoría Jurídica para que emita opinión sobre la procedencia o no de su destitución. Todo ello expresado en el Artículo 89 en los Numerales 4, 5, 6 y 7 de la Ley del Estatuto de la Función Pública Igualmente me permito recordarle que al final de cada Notificación deberá indicar.

"Se entenderá por notificado cinco (05) días continuos después de la presente publicación".

Sin más que hacer referencia, se suscribe de usted.-

Atentamente,
LIC. SIXTO LORENZO CHACÓN ESPINOZA
DIRECTOR (E) DE RECURSOS HUMANOS
CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DISTRITO CAPITAL

"2.019: A doscientos años del inspirador discurso del Libertador Simón Bolívar ante el Congreso de Angostura, año de la transformación municipal hacia la consolidación de la democracia profundamente participativa y protagónica.
¡Leales siempre, traidores nunca!".
Dirección: Av. Lecuna Centro Ejecutivo Miranda piso 8, frente a la Plaza Miranda Teléfono: 0212-482-38-12

República Bolivariana de Venezuela
Concejo Municipal Bolivariano Libertador
Distrito Capital
Dirección de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Legal

DRH-AL-334-2019
Ciudadana:
MARIA OROZCO ULLOA
C.I. Nº V- 16.343.863
Cargo: Bachiller II, Nivel VI.
Dirección: Urbanización 23 de Enero, Sierra Maestra, Bloque 54, Letra B, Piso I, Apartamento Nº 102, Municipio Libertador.
Presente.-

NOTIFICACION PARA ACCESO AL EXPEDIENTE

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 10 en su numeral 9, en concordancia con el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, cumpla con notificarle, que por ante la Oficina de Asesoría Legal de esta Dirección de Recursos Humanos, se inició una Averiguación Administrativa en su contra, con fines disciplinarios, por estar presuntamente incurso en la Causal de Destitución prevista en el Artículo 86, numeral 9, ejusdem, que establece: "Abandono injustificado al trabajo durante tres (03) días hábiles dentro del lapso de treinta (30) días continuos.". Por no asistir a cumplir su jornada laboral en los días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Agosto del año 2.019, en la Dirección de Seguridad del Concejo Bolivariano Libertador, a cuya nómina está adscrita. Del mismo modo, procedo a comunicarle que tiene libre acceso al Expediente Disciplinario signado con el Nº 024-2019; que se instruye para que pueda ejercer a plenitud el derecho constitucional a la defensa, debiendo acudir a la antes mencionada Oficina de Asesoría Legal ubicada en el Piso 8 del Centro Ejecutivo Miranda, Avenida Lecuna, en la esquina Puerto Escondido, en los días y horas laborables establecidos en la Administración Pública Municipal (8:30 am a 12:30 pm y de 1.30 pm a 4.30 pm.) a partir de su notificación.

Asimismo, le informo que de ser procedente, en el quinto (5to) día hábil después de su notificación, se le formularán los cargos que se hubiesen determinados en el Expediente; luego en el lapso de cinco (5) días hábiles siguientes después de ser notificado de este acto, deberá consignar su escrito de descargo, cumplido este tiempo, se abrirá un lapso de cinco días (5) hábiles para que usted pueda promover y evacuar las pruebas que considere conveniente a sus intereses, y, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes se remitirá el expediente a la Consultoría Jurídica para que emita opinión sobre la procedencia o no de su destitución. Todo esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública en los Numerales 4, 5, 6 y 7.

"Se entenderá por notificada cinco (05) días continuos después de la presente publicación".
Sin más que hacer referencia, se suscribe de usted.-

Atentamente,
Lic. SIXTO CHACON ESPINOZA
DIRECTOR (E) DE RECURSOS HUMANOS
CONCEJO MUNICIPAL BOLIVARIANO LIBERTADOR
DISTRITO CAPITAL

PB/mr
"2.019: A doscientos años del inspirador discurso del Libertador Simón Bolívar ante el Congreso de Angostura, año de la Transformación municipal hacia la consolidación de la democracia profundamente participativa y protagónica.
¡Leales Siempre, traidores nunca!".
Dirección: Av. Lecuna Centro Ejecutivo Miranda piso 8, frente a la Plaza Miranda Teléfono: 0212-482-38-12



República Bolivariana de Venezuela
Balance General de Publicación
al 31 de Octubre de 2019
 (expresado en Bs)

CAPITAL PAGADO 66.130

APORTES PATRIMONIALES PENDIENTES DE CAPITALIZACIÓN 0
 RESERVAS DE CAPITAL Y SUPERAVIT 9.056.677.273

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	141.091.579.495
Efectivo	4.348.792.980
Banco Central de Venezuela	135.748.742.044
Bancos y otras instituciones financieras del país	5.118.848
Bancos y corresponsales del exterior	0
Oficina matriz y sucursales	0
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	988.925.623
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	45.774.786.280
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	0
Inversiones en títulos valores para negociar	0
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	0
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	6.351
Inversiones de disponibilidad restringida	45.776.458.856
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	669.633 (2.348.560)
CARTERA DE CRÉDITOS	408.819.029.673
Créditos vigentes	416.782.240.929
Créditos reestructurados	0
Créditos vencidos	879.248.890
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)	0 (8.842.460.146)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	5.931.727.721
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	0
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.692
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	5.971.714.406
Comisiones por cobrar	0
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	0 (39.997.377)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	0
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	0
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	0
BIENES REALIZABLES	0
BIENES DE USO	1.424.864.930
OTROS ACTIVOS	188.591.153.098
TOTAL DEL ACTIVO	791.633.141.197

PASIVO Y PATRIMONIO	
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	682.980.758.142
Depósitos en cuentas corrientes	682.449.692.130
Cuentas corrientes no remuneradas	620.939.028.508
Cuentas corrientes remuneradas	5.941.974.521
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	0
Depósitos y Certificados a la Vista	55.568.689.101
Otras obligaciones a la Vista	27.308.921
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	0
Depósitos de ahorro	503.757.091
Depósitos a plazo	0
Títulos valores emitidos por la institución	0
Captaciones del público restringidas	0
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	0
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	0
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	0
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	0
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	0
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	0
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	0
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	0
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	0
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	0
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	0
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	812.479.076
Gastos por pagar por captaciones del público	812.479.076
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	0
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	0
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	0
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	0
Gastos por pagar por otras obligaciones	0
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	0
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	21.319.005.544
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	0
OTRAS OBLIGACIONES	0
TOTAL DEL PASIVO	705.112.242.762
GESTIÓN OPERATIVA	35.706.613.636

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	66.130
Capital Pagado	66.130
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	0
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	174.135
RESERVAS DE CAPITAL	905.670.634
AJUSTES AL PATRIMONIO	41.757.367.261
RESULTADOS ACUMULADOS	8.151.006.639
GANANCIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (ACCIONES EN TESORERÍA)	0
TOTAL PATRIMONIO	50.814.284.799
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	791.633.141.197
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	7.098.740.551
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	0
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	0
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	0
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	0
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	5.039.591.067
OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	0

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (detalles)

Tipos de fideicomisos	Personas Naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	0	0	0	0	0	0
Garantía	0	0	0	0	0	0
Administración	0	0	0	0	0	0
Características mixtas	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

ESTADO DE RESULTADOS DE PUBLICACIÓN DEL 01/07/2019 AL 31/10/2019

INGRESOS FINANCIEROS	25.931.508.468	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	65.091.750.709
Ingresos por disponibilidades	0	GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	(29.648.679.619)
Ingresos por inversiones en títulos valores	3.550.748	Gastos de personal	(3.258.971.986)
Ingresos por cartera de créditos	25.927.957.720	Gastos Generales y Administrativos	(26.059.496.727)
Ingresos por otras cuentas por cobrar	0	Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	(330.210.906)
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	0	MARGEN OPERATIVO BRUTO	35.443.071.090
Ingresos por oficina principal y sucursales	0	Ingresos por bienes realizables	0
Otros ingresos financieros	0	Ingresos por programas especiales	0
GASTOS FINANCIEROS	(8.920.487.053)	Ingresos operativos varios	977.825.015
Gastos por captaciones del público	(6.503.145.104)	Gastos por bienes realizables	0
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	0	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	0
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	0	Gastos operativos varios	(684.425.669)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(2.417.341.949)	MARGEN OPERATIVO NETO	35.736.470.436
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	0	Ingresos extraordinarios	0
Gastos por obligaciones subordinadas	0	Gastos extraordinarios	(29.856.800)
Gastos por obligaciones	0	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	35.706.613.636
Gastos por oficina principal y sucursales	0	Impuesto sobre la renta	0
Otros gastos financieros	0	RESULTADO NETO	35.706.613.636
MARGEN FINANCIERO BRUTO	17.011.021.415		
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	134.720.931		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(10.836.197.263)		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(10.836.197.263)		
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	0		
MARGEN FINANCIERO NETO	6.309.545.083		
Otros ingresos operativos	58.921.549.346		
Otros gastos operativos	(139.343.720)		
Captaciones de entidades oficiales	188.909.274.021	Índice de Solvencia Patrimonial	14,41%

GD Darío Enrique Baute Delgado
Presidente

VA Migdaly Margarita Castillo Colmenares
Vicepresidenta Ejecutiva

Licenciada Soraya Josefina Uzcátegui de Silva
Vicepresidenta de Contabilidad

ACCIONISTA MAYORITARIO: La República Bolivariana de Venezuela.
 DIRECTORES PRINCIPALES: Almirante William Miguel Serantes Pinto, GD Jesús Gregorio Aldana Quintero, CA Adolfo José Pereira Antique, Cnel. Basilio Antonio Labrador Amaya y Cnel. Juan Gabriel Puerta Tovar.
 COMISARIOS: Principal: Licenciado Armando Muñoz, Suplente: Licenciado Aquilino López.
 AUDITORES EXTERNOS: Olarte Hernández Camargo & Asociados.

OFICINA PRINCIPAL: ZODI Capital. Av. Venezuela, El Rosal, Torre Ppal. BANFANB. Caracas.
 BANFANB cuenta con 45 sucursales a escala nacional para el mes de Octubre
 Telf.: 0-501-BANFANB (2263262). Desde el exterior: 0212-955-9292

www.banfanb.com.ve
 BanFANB
 atencion.alcliente@banfanb.com.ve

A pesar de todas las dificultades Evo Morales está sano y salvo en México

El presidente de Bolivia, Evo Morales, enfrentó varias complicaciones antes de su arribo a México.

“Así fue mi primera noche después de dejar la Presidencia forzado por el golpe de Mesa y Camacho con ayuda de la policía. Así recordé tiempos de dirigente. Muy agradecido con mis hermanos de las federaciones del Trópico de Cochabamba por brindarnos seguridad y cuidado”.

En el avión que lo trasladó, el Presidente de Bolivia mostró la bandera de México. “Muy agradecido con el hermano Manuel López Obrador, el Gobierno y pueblo de México por salvarme la vida. Llegamos sanos y salvos”.

Hubo contratiempos para llegar a su destino pues varios países suramericanos negaron el permiso para que el avión mexicano sobrevolara su espacio aéreo. T/ Redacción CO-F/ Agencias

